



**mpsm**  
TARAPOTO

Municipalidad Provincial de San Martín  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN

## RECIBIDO

Doc. N° .....  
Fecha: ..... Hora: 10:45 AM  
... 22 MAR 2023

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040 - 2023/GM-MPSM**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACÉN

RECEPCIONADO  
22 MAR 2023  
15:30

VISTO:

El informe N° 219-2023-OL-GA-MPSM, de fecha 22 de marzo del 2023, remitido por la Oficina de Logística, solicitando la Setima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 136-2023- MPSM, de fecha 20.12.2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto, para el ejercicio Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2023/GM-MPSM, de fecha 26 de enero del 2023, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, incluyendo un procedimiento de selección Licitación Pública.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2023/GM-MPSM, de fecha 02 de febrero del 2023, se aprueba la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, excluyendo un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2023/GM-MPSM, de fecha 08 de febrero del 2023, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, excluyendo dos procedimientos de selección (Adjudicación Simplificada) e incluyendo un procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2023/GM-MPSM, de fecha 10 de febrero del 2023, se aprueba la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, incluyendo un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2023/GM-MPSM, de fecha 13 de febrero del 2023, se aprueba la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, incluyendo un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2023/GM-MPSM, de fecha 27 de febrero del 2023, se aprueba la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, incluyendo un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Logística solicita la Setima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección Adjudicación Simplificada que se indica en el anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, el numeral 7.4. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura.



**MPSM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-PSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones precisa que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, el numeral 7.5.2 de la mencionada Directiva, estipula que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del PAC, se encuentra previsto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: “(...) luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE (...)”.

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A/MPSM, de fecha 06 de febrero del 2023 en su numeral 16 del artículo 1°, le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones de conformidad con los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 344-2018 y sus modificatorias.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo, estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 0516-2017-EF, y en el mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016.

**SE RESUELVE;**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la Setima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martin, correspondiente al año fiscal 2023, para la inclusión de uno (01) procedimiento de selección según detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	ITEM	F.F.	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
26	Adjudicación Simplificada	Bienes	"SUMINISTRO DE POLLO ENTERO VIVO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN"	1	RECURSOS ORDINARIOS	58,113.00	Marzo

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martin, la publicación de la presente Resolución y su anexo Nº 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-PRECISAR** que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martin para el año fiscal 2023, aprobado por el articulo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público en la página web de la Municipalidad Provincial de San Martin: [www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) y en la oficina de Logistica, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado Nº 260, distrito de Tarapoto- Provincial de San Martin, sin costo alguno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
J. G. C. AUGUSTO HIDALGO CASTRO  
GERENTE MUNICIPAL  
TARAPOTO